

DECRETO N°: E-2174/2017 /

COLINA, 10 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 2559, de fecha 05.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora MARIA GUAJARDO S., solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 14 de octubre de 2017, en la Sede Social de la junta de vecinos Villa San Antonio de Comaico, acreditando el permiso de la junta de vecinos, ubicada en San Pedro de Atacama esquina Reina Norte. Lo Anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Bernardo Alvarez Alvarez.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **MARIA GUAJARDO S.**, el día sábado 14 de Octubre de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en dependencias de la Sede Social de la junta de vecinos Villa San Antonio de Comaico, ubicada en San Pedro de Atacama esquina Reina Norte, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo